

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7556

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia
(*Gaceta* 31 de Mayo)

GOBIERNO CIVIL

SUBSISTENCIAS

Llegadas de Barcelona ayer en el vapor «Balear»

Harina. 46.800 kilogramos
Palma 2 de Junio de 1915.

EL GOBERNADOR,

Ignacio Martínez de Campos

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Sección de Política
Según manifiesta telegráficamente el Embajador de S. M. en Londres, el Gobierno británico ha resuelto añadir á sus listas de artículos de contrabando absoluto y condicional, las materias siguientes:

Contrabando de guerra absoluto

Toluol y sus mezclas.

Tornos, máquinas y herramientas utilizables para fabricación de municiones.

Mapa y planos de los territorios beligerantes.

Contrabando de guerra condicional

Acete de linaza.

Lo que se hace público para conocimiento general, sin perjuicio de lo que sobre el particular comunique por correo al referido Representante diplomático, y su adición á los anuncios de esta Sección, insertos en la *Gaceta de Madrid* de 19 de Agosto, 10 y 26 de Septiembre, 1.º 12 y 13 de Noviembre y 8 de Diciembre de 1914, 2 de Enero de 1915 y 17 de Marzo proximo pasado.

Madrid, 29 de Mayo de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(*Gaceta* 31 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1219
AYUNTAMIENTO DE PALMA

Subasta.—Murallas

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta las obras de construcción de dos puentes provisionales sobre el cauce de la Riera, uno situado en las calles P. O. K. y el otro de las vías S. K. y P. del plano de Ensanche.

1.ª—Día para celebrar la Subasta

La subasta se celebrará á las doce del día siete de Julio próximo venidero en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con asistencia de un Vocal de la Comisión de Murallas.

2.ª—Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el R. D. de 12 Julio de 1902, la Instrucción de contratos de 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables á las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.ª—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día inmediato siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y *Gaceta de Madrid* hasta el día anterior en que debe celebrarse la subasta, en días la-

borables y horas de 10 á 13, sin que puedan ser retiradas y contendrán además de la proposición la cédula personal y deberá acompañar por separado el resguardo justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó más pliegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerándose incluidos en todos.

4.ª—Depósitos y su ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de tres mil ochocientas quince pesetas equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez días inmediatos siguientes á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de siete mil seiscientos treinta pesetas equivalente al diez por ciento del tipo de subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse en metálico, en Bonos Municipales ó bien en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

5.ª—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera y en su consecuencia las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregados en Secretaría.

6.ª—Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la Subasta por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derecho de custodia.

7.ª—Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.ª—Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes se instruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas á quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.ª—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado

domiciliado en esta ciudad á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

10.—Gastos de la subasta

Está obligado el Contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

11.—Riesgo y ventura

El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto, ni aún á título de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningún concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo á costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

14.—Cuestiones entre Contratista y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el Contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo á aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.—Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de setenta y seis mil trescientas cuatro pesetas con ochenta céntimos (76.304'80 pesetas) en baja.

16.—Domicilio del Contratista

El Contratista deberá residir en esta ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante, que le represente, entendiéndose siempre que aquél, es responsable de todos los actos de su apoderado y cualquiera notificación hecha á éste se entenderá como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pretexto que alegue.

17.—Prórrogas

Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la instrucción y ley de obras públicas, y solo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contratadas, limitándose á un tercio del plazo de duración.

18.—Denuncias

El contratista con cargo a la fianza pagará a los denunciantes el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado si resulta cierto y probado. Los que aspiren a dicho premio, depositarán en la Caja municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta y de resultar ésta cierta, indemnizará dicho gasto el contratista.

Hecha la adjudicación provisional se devolverán en el acto, las cédulas personales correspondientes a las proposiciones no aceptadas, como también los resguardos de los depósitos unidos a las mismas.

19.—Contrato con los obreros

El rematante deberá celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 Junio de 1912; en este contrato ha de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

20. Las obras de que se trata se llevarán a efecto con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, planos, presupuesto aprobados de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

21.—Lo que comprende el proyecto.

Consiste este proyecto y comprende la ejecución de las obras necesarias y que figuran en presupuesto de dos puentes sobre el cauce de la Riera comprendidos en la Zona de Ensanche y situados sobre dicho cauce en las calles P. O. K. y S. K. P. del plano.

22. Comprende la cimentación de los mismos y los estribos hasta un espesor calculado en el presupuesto y los desmontes y excavaciones necesarios para ello, sean de tierra, sean de fábrica ú otro material.

Los desmontes necesarios, en el cauce fuera de la extensión de los puentes, son fuera de este proyecto.

23. Comprende también, como indican los demás documentos, la construcción de los cimientos necesarios, las obras de fábrica y demás que figuran en la redacción del Proyecto, hasta dejarles en estado de ser entregados al público, si es que los excesos de cimentación no obligan a suspender ó suprimir alguna obra, lo cual está a juicio del Director de la obra, si es que no se añade y apruebe el correspondiente presupuesto adicional.

24.—Tierras.

Los desmontes y excavaciones se harán por el procedimiento que prefiera el contratista y merezca la aprobación del Director, las tierras sobrantes se llevarán a los sitios más inmediatos en que á juicio del Director no sean gran estorbo para futuros trabajos, debiendo siempre dejarlos fuera del cauce ancho futuro de la Riera y separadas de sus bordes lo menos cuatro metros. Se indica como ejemplo la plazoleta del pozo situado entre los baluartes del Sitjar y Moranta.

No podrá tener amontonado, sobre el cauce una cantidad mayor de 20 m.³ en cada puente, para evitar arrastres al mar, caso de avenidas.

Las excavaciones se harán hasta la profundidad necesaria para que se pueda sentar sobre el terreno firme, deducidos de las pruebas que haya y de los sondeos que por cuenta del contratista mande efectuar el Director de las obras. Serán de cuenta del contratista los medios necesarios para los trasportes y los gastos de entibaciones, refinar, amoldar etc., etc.

De los desmontes y excavaciones podrá aprovechar las piedras calizas y areniscas que resulten ó recoja debiendo procurar que este aprovechamiento sea muy eficaz.

25.—Fábricas.

Varias son las clases de fábrica que figuran en este proyecto.

La fábrica de hormigón se compondrá de 8 volúmenes de piedra machacada 2

de arena y 2 de cemento del país, variando sencillamente las proporciones según sea el sitio que ocupe la fábrica á juicio del Director.

Se mezclará con cuidado y se amasará con agua limpia apisonándose fuertemente con picones de peso.

La fábrica de sillería caliza compacta será á labra de punta, con filetes á cincel y en algunos sitios labrado de fino. Será forro en general y los gruesos los suficientes para su completa sujeción. Estos gruesos se procurará que sean variados para que faciliten su enlace.

La llamada de Porreras, reunirá también las condiciones requeridas para su buen aspecto y buena función. Las juntas labradas á fino y los colores lo más uniformemente colocados. Su grano será fino y su dureza considerable.

La sillería arenisca (marés) será generalmente de sillería procedentes de la Muralla los cuales recojerá el contratista de los puntos que se le indiquen. Caso de no señalarse sillería desmontada, tendrá obligación de desmontarla de los sitios que se le indiquen, en cuyo caso se le abonará una peseta por cada metro cúbico de sillería que desmonte y emplee en la obra cubicado en el desmonte.

Si se emplea sillería nueva y sea en caso de necesidad á juicio del Director, se le abonará al precio de 18 pesetas el metro cúbico.

26.—Materiales.

La procedencia, clase y calidad de los materiales, serán según detalle que á continuación se expresa ó sus similares siendo examinados por el Arquitecto Director de las obras antes de utilizarse, el cual autorizará ó no su empleo en la obra, si satisfacen las cualidades que se especifican en este pliego de condiciones ó en el presupuesto.

En caso de emplearse otros materiales no descritos en este pliego de condiciones ó en el presupuesto, desde luego deberán ser de la mejor calidad en su clase y para su empleo se necesitará autorización expresa del Arquitecto Director de las obras.

Agua.—La que se emplee en la preparación de los materiales y fábricas será limpia, potable y en calidad conveniente, según las reglas de buena construcción y costumbres locales.

Arena ó gravilla.—Será de primera calidad silicea, caliza ó cuarzosa: debe ser fina, dura de aristas vivas, limpia de arcilla, tierra ú otras sustancias extrañas.

La que se emplee en las lechadas será muy fina, la que entre en la preparación de los morteros puede ser algo mayor y la que se utilice para los hormigones podrá ser más grande incluso derritis de canteras que no sean mayores de un centímetro cúbico.

27.—Cemento común

El cemento será de reciente fabricación de clase superior de los que se fabrica en el país, limpio de toda mezcla, bien pulverizado y dotado de todas las buenas cualidades que requieren esos materiales siendo rechazados los que en pruebas que se practiquen si lo creyese necesario al Arquitecto Director de las obras resulten no reunir las expresadas condiciones.

Cemento Portland.—Deberá reunir las mejores cualidades de los que se fabrican en España ó extranjero pudiendo tomarse como tipos los de las fábricas de Révola, Bunsen, Asland, Cangrejo etc. será del llamado Portland artificial demolido, muy fino, bien cocido, limpio de sustancias extrañas, etcétera.

Deberá conservarse en la obra en sitio resguardado de la humedad y los sacos ó envases deberán conservar las etiquetas de la clase y fábrica de donde proceda. El Director podrá exigir la factura de remisión de la fábrica como comprobante de la calidad y reciente fabricación.

Cal hidráulica.—La que se emplee en el mortero medianamente hidráulico será de las mejores fábricas de España ó

extranjero sirviendo de tipo la de Butoens y Teil. Será de fabricación reciente, molido fino, bien cocida y no contendrá sustancias extrañas.

28.—Piedra machacada

Procederá de piedra caliza ó silicea compacta y dura será de aristas vivas, caras rugosas y de tamaño tal que su mayor dimensión no exceda de 5 centímetros estará limpia de tierras, arcillas ú otras materias extrañas á dicho material.

Debe acopiarse en obra en cantidad bastante para que pueda ser examinada por el personal facultativo del Ayuntamiento antes de su empleo.

29.—Mortero de cal hidráulica

Estará formado de una parte en volumen de cal hidráulica y dos de gravilla. Con esta mezcla se obtendrá un material de faguado algo lento; debe prepararse poco tiempo antes de emplearlo mezclando ambos materiales con el agua correspondiente y baténdose hasta que se haya conseguido una parte homogénea.

30.—Mortero de cemento

Se compondrá de partes iguales en volumen de cemento del país y gravilla se amasará á mano con la cantidad conveniente de agua hasta que la mezcla resulte perfecta empleándose en obra seguidamente.

31.—Bordillo

Será de piedra caliza compacta sin defectos, vetas ni esportillamientos. Sus caras serán planas y labradas con la bujarda en los paramentos vistos; las caras ocultas se labrarán con martillo, tendrán sencillamente la forma paralelepípedo rectangular de 30 centímetros de altura y 20 de ancho y como longitud mínimo 50 centímetros.

Las caras de juntas y lechos serán sencillamente planas.

Lozas de caliza para cunetas.—Serán de caliza dura de forma rectangular de 50 centímetros de ancho 0'15 metros de espesor que será sensiblemente uniforme.

La cara superior se labrará á punta de martillo y será sencillamente plana, las aristas no tendrán desportillos y serán rectas.

32.—Hormigón

Se compondrá de una parte en volumen de cemento, una parte de gravilla y cuatro de piedra machacada. La arena y cemento serán previamente mezclados y la piedra machacada se regará antes de su empleo en cuyas operaciones se facilitará la mezcla íntima de todos los materiales condición esencial de un buen hormigón. Se manipulará sobre un tablero, en la proporción señalada se mezclarán convenientemente estos materiales con la cantidad de agua necesaria que le será sumada mediante una reguera con el fin de que quede muy esparcida; para la mezcla se emplearán palas con mango largo. Cuando estén suficientemente mezclados se echarán en la zanja ó sobre la cimbra ó molde apisonándose con picones de hierro de boca estrecha hasta que después de repetidos golpes se vea que la masa no cede.

Quando se empiece el relleno de zanjas ó se renueve el trabajo de un día para otro se limpiarán perfectamente las superficies de unión remojándolas con una lechada de cemento.

En el relleno de zanjas y cuando el espesor del hormigón exceda de 30 centímetros se ejecutará en la fábrica por tongadas de 30 centímetros de espesor.

33. Todas las fábricas serán hidráulicas y todas las obras sean del oficio que sean estarán ajustadas a las buenas reglas de la construcción referentes á cada oficio.

Los materiales, sean potros, sean metales, sean asiáticos etc. etc. serán de buena calidad y las baldosas asfálticas comprimidas se someterá también a la aprobación del Director quien dará instrucciones para su colocación que será sobre hormigón y con lechada hidráulica.

34. El plazo de ejecución de las obras será en total de seis meses para

uno de ellos y dos meses más para el segundo en total ocho meses debiéndose someter á las pruebas que determinan las disposiciones de obras públicas, siendo de cuenta del contratista los jornales que ellas ocasionen.

35. No podrá reclamar indemnización alguna en cuanto sea causa de desperfectos ó arrastres de materiales las avenidas que pueda tener la Riera.

36. Se podrá abonarse al contratista mensualmente, cantidades á buena cuenta á juicio del Director.

37. Una vez terminadas las obras lo comunicará el contratista al Sr. Alcalde y pasará la Comisión de Murallas á recibirlas, si resultan aceptables después de las pruebas practicadas al caso de lo cual se levantará la correspondiente acta.

38. El contratista podrá solicitar la recepción de cada uno de los puentes por separado, y en tal caso serán dos las actas que se levantarán de las recepciones provisionales.

39. Pasados seis meses después de la aprobación del acta de recepción provisional, se pasará á examinarlas de nuevo y después también de las mismas pruebas efectuadas á la recepción provisional, se procederá si hay caso á la recepción definitiva. Esta recepción se á única para los dos puentes en seis meses de la última recepción provisional.

El intervalo entre ambas recepciones provisional y definitiva constituirá el plazo de garantía para todos los desperfectos y responsabilidades que para el contratista se derivan de dichas obras.

40. Una vez terminadas las obras y recibidas provisionalmente, se procederá por el Arquitecto Director á la liquidación de las mismas, pudiéndose hacer en una sola pieza ó dos liquidaciones separadas una para cada puente y en época diversa según sean ó no recibidas de una vez ambos puentes.

41. Como nota aclarativa debe entenderse que los faroles se entienden con tubería interna, mecheros y demás hasta un metro de tubería de exceso para su empalme.

Palma 28 Mayo de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

Modelo de proposición

En papel de 11.^a clase (una peseta)

Don, domiciliado en esta Ciudad calle de, número, provisto de la cédula personal que exhibe número, de la clase, expedida dia, y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de construcción de dos puentes provisionales sobre el cauce de la Riera, uno situado en las calles P. O. K. y el otro en las vías S. K. y P. del plano de Ensanche que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y de anuncio publicado en Gaceta de Madrid y en el B.O.L. OFICIAL n.º, de esta provincia me obligo á tomar á mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sugetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

Fecha (en letras) Firma (entera)

Nota.—Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: «Proposición para opar á la subasta de obras de construcción de dos puentes provisionales sobre el cauce de la Riera.»

Num. 1233

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Terminados los apéndices al amarramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este pueblo, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el año 1916, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del primero al quince de Junio próximo ambos inclusive.

San Antonio Abad á 26 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Antonio Costa.

Núm. 1241

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores la subasta que se anuncia para la venta de las sepulturas de nueva construcción del ensanche del Cementerio Católico de esta ciudad celebrada en el día de ayer, se insiste por segunda vez bajo el mismo tipo y condiciones de la anterior; quedando señalado el día 20 de Junio entrante a las once, y tendrá lugar, en el Salón de sesiones de la Corporación de dicha ciudad.

Alcudia 31 de Mayo de 1915.—El Alcalde accidental, Bartolomé Ventayol.—El Secretario, Jaime Qués.

Núm. 1478

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Mayo de 1914.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró de los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión. Se acordó acudir al concurso de subvenciones para los Caminos vecinales de Manacor a Cala Magraner, de Manacor a la carretera de Artá a Santa Margarita; del de Manacor a Porto Cristo a Son Server; de Manacor a Son Mesquida y del de Manacor a San Miquel, solicitándose previamente la declaración de utilidad pública de los mismos y nombrándose a una Comisión de Sres. Concejales para que pasase a Palma a efectuar todos los trabajos necesarios para acudir al citado concurso. Se pasó a la Comisión de Hacienda un oficio recibido del Centro Matorquin de Barcelona pidiendo un donativo para afianzar su situación económica. Se acordó que en unión de los demás pueblos de la Isla se nombrase una Comisión que pasase a Madrid para gestionar la pronta supresión del impuesto de consumos en todos los pueblos de España; limpiar los pozos públicos y celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias a la hora de las veinte y una de los mismos días en que se celebran; el pago de varias cuentas de servicios municipales y el sobresueldo del mes de Abril a los empleados que lo tienen consignado en presupuesto. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes y el acta de arqueo practicado en treinta de Abril último.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró de los «Boletines Oficiales» y se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los mismos. Se aprobó un expediente de pobreza instruido a un vecino, al solo efecto de poder utilizar gratuitamente las aguas termales de San Juan de Campos. Se aprobaron dos planos de reforma de fachada de casa y el extracto de acuerdos del mes de Abril último. Se acordó un voto de gracias para los representantes en Cortes Sres. Socias y Oliver por las gestiones que vienen realizando para una favorable resolución a la instancia elevada al Sr. Ministro de Hacienda por todos los Ayuntamientos de Mallorca para que sean suprimidos los consumos en todos los pueblos de España. Se nombró una Comisión que estudiase la mejor manera de suprimir dicho impuesto en esta localidad. Se aprobaron las medidas adoptadas por la Alcaldía con motivo de un caso de viruela que se ha presentado en esta Ciudad. Se acordó se inspeccionase el pozo de Son Canals que según noticias no ofrece garantías de seguridad para su limpieza. La construcción de un depósito de cadáveres en el Cementerio civil de esta ciudad y un escusado en el Católico. Se acordó pasase a informe de la Comisión de Beneficencia, una petición de medicamentos gratis para un vecino que tiene a su esposa enferma y carece de recursos; é interesar del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros una pronta solución para la huelga naviera.

Sesión ordinaria del día 19. Se aprobó el acta anterior y varios planos de fachada de casa. Se pasó a la Comisión de caminos y camadas para dictamen el plano de establecimiento del Predio El Espinagar. Se enteró de un telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de

Ministros referente a la huelga naviera. Se acordó la baja con que ha de pedirse subvención del Estado para la construcción de cinco caminos vecinales y se aprobaron los demás datos de las proposiciones: que el Sr. Alcalde sea el encargado de presentar los pliegos de las proposiciones de dichos caminos a la Jefatura de Obras Públicas; y que pasase a la Comisión que confecciona el reparto de consumos una proposición de la Presidencia para que se concediera una gratificación a D. Bartolomé Cabrer y don Rafael Febrer por sus trabajos extraordinarios prestados en la confección de aquel reparto. Pasar a informe de la Junta de Sanidad el aprovechamiento de unas aguas solicitado por varios vecinos, y pedir a la Alcaldía de Petra autorización para poder perseguir y denunciar los agentes de este municipio a los guardianes que sin el correspondiente permiso apacenten su ganado en tierras de aquel término que son propiedad de vecinos de ésta.

Sesión extraordinaria del día 21.—Se hizo constar no haberse producido en esta sesión convocada al efecto, reclamación alguna verbal en contra de la declaración de utilidad pública de los cinco Caminos vecinales que el Ayuntamiento intenta construir mediante subvención del Estado.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta anterior y un plano de reforma de fachada de casa. Se acordó denegar previo informe de la Junta de Sanidad, un aprovechamiento de aguas solicitado por varios vecinos. Se pasó a la Comisión de Hacienda para su dictamen una instancia presentada por varios cabreros de esta localidad. Se acordó recomponer el Camino de Son Caulas; y que por la Comisión de aguas se estudiase la conveniencia de cubrir ó trasladar a otro punto el Abrevadero llamado del Carril.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 16.—Se resolvieron en juicio de agravios las reclamaciones presentadas y las producidas verbalmente en aquel acto contra ciertas cuotas del reparto de Consumos del año corriente.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 17 de Junio de 1914.—El Alcalde, Juan Servera.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 1506

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo, de 1914.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de varios oficios y circulares.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se nombró comisionado y delegado para efectuar la presentación de mozos ante la Comisión mixta de reclutamiento al Secretario de este Ayuntamiento.

Se aprobaron las notas semanales de jornales y materiales empleados en las obras hechas por administración durante el mes de Abril.

Se acordó por mayoría desechar la proposición del Concejal Sr. Contesti para que fueran abiertas las continuaciones de las calles de Ramón Luit y Sala.

Se acordó pasar a la Comisión de Fomento una propuesta del vecino D. Bernardo Ripoll Llompart para permutar el depósito de agua llamado de 'Aujab' con otro que construiría en el sitio que le indicara el Ayuntamiento.

Se enteró la Corporación del convenio celebrado por el Sr. Alcalde con la propietaria de la finca «San Janer» de Randa cediendo ésta un día de la semana el sobrante de agua de la fuente del expresado lugar a ese pueblo.

El Sr. Mataró se quejó de que el empleado encargado del reparto de telegramas no cumple bien su misión, y el señor Alcalde ofreció poner remedio a las deficiencias.

Y el Sr. Contesti se lamentó de una

equivocación de tres pesetas que se había hecho en la cuota de consumos de una vecina, promoviéndose una viva discusión que cortó la presidencia levantando la sesión.

Sesión ordinaria en 1.ª convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de una circular del Gobierno Civil publicada en el «Boletín Oficial» abriendo una información para la declaración de utilidad pública de varios caminos, entre los cuales hay los de este término llamado del Arenal, Estañol, Calapi y L' Agulla; y de un oficio de la Comisión provincial nuevamente elegida, participando su constitución.

Se acordó accediendo a lo interesado por el Presidente del «Veloz Sport Balear», conceder tres premios para unas carreras de bicicletas.

Y se acordó pasar a la Comisión de Fomento el oficio del Presidente del mitin obrero del día 1.º de Mayo, para que estudie la manera de atenderlo en lo posible.

Sesión ordinaria en 1.ª convocatoria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de una circular de la Diputación provincial haciendo saber que ha implantado un servicio para la vacuna antirrábica, gratuita para las personas reconocidamente pobres y reintegrando las que no lo sean el importe de la vacuna.

Se acordó ingresar la mayor cantidad posible al Tesoro por el concepto del segundo trimestre del cupo de consumos.

Se acordó instruir expediente de pobreza a la familia del soldado Francisco Ferrer Durán para efectos de quintas.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda una comunicación del Centro Matorquin de Barcelona, que interesa se inscriba como socio protector el Ayuntamiento ó se le conceda un donativo.

Se aprobaron las proposiciones para concurrir al II Concurso de Caminos Vecinales.

Se acordó quede sobre la mesa para resolver una invitación recibida de la Cámara Oficial de la propiedad urbana de Barcelona, para concurrir al 2.º Congreso nacional de la propiedad.

Se hicieron varias preguntas y ruegos por los Sres. Mataró y Contesti.

Se acordó pasar a la Comisión de Fomento una propuesta del Sr. Contesti para que sea adquirida una parcela para destinarla a mercado de ganado.

Se acordó a propuesta del Sr. Cirerol, proceder a limpiar los depósitos de agua del Caserío El Arenal.

Y se acordó, a propuesta del Sr. Puig, dar una gratificación a los peones que han trabajado en la limpieza de depósitos, quedando encargada la Comisión de Fomento de señalar la cantidad.

Sesión ordinaria en 1.ª convocatoria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió permiso por un mes al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, encargando accidentalmente de la Secretaría al Oficial Mayor de la misma.

Fueron declarados insolventes varios contribuyentes por cédulas personales correspondientes al año último.

El Sr. Mataró manifestó que las sesiones ordinarias se tengan de ocho a nueve de la noche.

El Sr. Contesti, dijo que sería conveniente se pusieran asientos bastantes al Salón de sesiones para ocuparlos el público que asiste.

El Sr. Mataró preguntó sobre el plano de la Carnicería, contestando el Sr. Puig no tener noticia de que esté terminado.

El mismo Sr. Mataró manifestó tenía deseos de que se designara un punto adecuado ó tabernas para los periodistas que quisieran asistir a las sesiones.

Sesión ordinaria en 1.ª convocatoria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación del B. L. M. del Veloz Sport Balear, suspendiendo las Carreras de bicicletas para el día 7 Junio próximo a causa del temporal reinante.

Quedó desestimada por mayoría de votos la proposición hecha por los Concejales Sres. Mataró y Contesti, referente a tener lugar las sesiones a las nueve de la

noche, como también de poner asientos para el público en el Salón de sesiones.

Quedó acordado por unanimidad poner una mesa en el citado Salón para los que tengan representación de los periódicos de la localidad.

Quedó sobre la mesa una proposición hecha por el Sr. Puig, referente a nombrar una persona que represente la Autoridad en el Caserío del Arenal.

El Sr. Catañy Salvá propuso que las sesiones ordinarias en 1.ª convocatoria se tengan el miércoles a las diez de la mañana y en 2.ª el viernes a la misma hora acordándose quede sobre la mesa para resolver.

Lluchmayor 4 de Junio de 1914.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º.—El Alcalde, Mojer.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de día diez y nueve de Junio de mil novecientos catorce. Certifico: G. Aulet, Secretario.

Núm. 1698

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1914.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior sesión correspondiente al 27 de Mayo último.

Se enteró la Corporación de una comunicación del M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la cual declara exento de subasta el contrato que ha de celebrar este Ayuntamiento para la adquisición de la finca L'Hostal.

Para conocimiento de los mozos del próximo alistamiento, se acordó anunciar al público las prescripciones del art.º 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y otras Reales ordenes referentes al particular.

Se autorizó a D.ª Juana M.ª Forteza, para colocar una mesa de madera cubierta para vender carne en una rinconada de la plaza de Antonio Maura.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se nombró al Perito Agrónomo D. Antonio Rullan para justipreciar una parcela adquirida por el Ayuntamiento para dar mayor latitud al camino Torrentó de Can Creueta.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes anterior.

También se aprobó la distribución mensual de fondos.

Visto el resultado del expediente al efecto instruido, se acordó declarar soldado con excepción del servicio en filas al mozo Pedro Juan Oliver Frau.

Se acordó el derribo de una casa para prolongar la calle de San Bartolomé.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a D. Juan Bt.ª Deyá, Don Gabriel Castañer, D. Jaime Pons, D. José Estades y D. Francisco Reñés para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se denegó una solicitud de D. Bartolomé Negre para ensanchar una sepultura del Cementerio Católico.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se aprobó el justiprecio de una parcela de terreno del camino de Can Creueta y se acordó satisfacer su importe.

Se acordó construir una acera y una alcantarilla en la calle de Castañer y otra alcantarilla en la de Cetre.

Se acordó adquirir una oleografía de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Se autorizó a D. Domingo Blutori para cobrar bagajes de la Excmo. Diputación provincial.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se denegó un permiso solicitado por D. Francisco Bernat para colocar un toldo en forma no permitida por las Ordenanzas Municipales.

Se autorizó a D. Francisco Felch para construir una casita lindante con el camino viejo de Deyá.

Se acordó se quedara ocho días sobre

la mesa para su estudio el inventario de bienes inmuebles, valores, derechos Reales y muebles pertenecientes a este municipio formado por la Comisión de Contabilidad.

Se acordó telegrafiar al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, pidiendo modifique proyectos presentados para sustitución del impuesto de consumos en armonía con las conclusiones aprobadas en las reuniones celebradas en las Casas Consistoriales de Madrid por los representantes de los Ayuntamientos de España.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el inventario de los bienes inmuebles, valores, derechos Reales y muebles pertenecientes a este municipio, formado por la Comisión de Contabilidad.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se autorizó a D. Juan Vidal y D. Gabriel Ferrer para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el 10 del actual, acordó aprobar este extracto y remitirlo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para la inserción en el «Boletín Oficial».

Soller 16 de Julio de 1914.—Amador Canals.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 359

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1914.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 3.—Se aprobó el acta de la sesión anterior correspondiente al 26 del mes último.

Se autorizó a D.ª Francisca Morey, D. Juan Horrach, D. Antonio Pons y y D. Sebastián Ferrer para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública y a D. Antonio Martorell para colocar un panteón en una sepultura del Cementerio católico.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se aprobó el extracto de cuentas del segundo trimestre del actual ejercicio rendido por D. Domingo Riutort apoderado de este Ayuntamiento en Palma.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos de este término a D. Lucas Morell Marroig y D. Bartolomé Oliver Muntaner en unión de sus respectivas familias.

Se acordó satisfacer a D. José Colom 75 pesetas por los perjuicios ocasionados a una casita de su propiedad al ensanchar el camino llamado Torrentó de Ca'n Craueta.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a D. Francisco Castañer, D. Francisco Seguí, D. Juan García, D. Buenaventura Tomás y D. Miguel March para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Contabilidad relativa a una transferencia de créditos del actual presupuesto y se acordó someterla a una información pública a efectos de reclamación.

Se acordó solicitar el traslado de las oficinas de la Admón. de Correos de esta ciudad al edificio que ocupa la estación del ferrocarril.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes anterior.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó la formación de los pliegos de condiciones para subastar los derechos municipales impuestos sobre ocupación de la vía pública, matanza de reses en el Matadero, almacenes del Puerto y pastos de los cauces de los torrentes públicos. Sesión ordinaria en segunda convoca-

toria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para dar en arriendo durante el año 1915 los almacenes del Puerto, pastos de los cauces de los torrentes públicos, derechos municipales impuestos sobre ocupación de la vía pública y matanza de reses en el matadero.

Se autorizó a D. Pablo Noguera, don Andrés Biehs, D. Guillermo Busquets y D. Juan Alcover para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se informó al Excmo. Sr. Gobernador civil acerca de la declaración de utilidad pública de los diversos caminos vecinales que ha solicitado esta población.

Se acordó ceder con gusto el edificio de Santa Catalina del Puerto para instalar una colonia escolar.

Se acordó construir la rasante y urbanizar la Calle de San Bartolomé hasta la de Santa Teresa.

Se concedió un mes de licencia al Concejil Sr. Oliver para ausentarse de esta localidad.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a D. Damian O'ell y Don Cristobal Colom para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordó construir una alcantarilla pública que partiendo de la calle de la Luna vaya a desembocar a la de las Almas.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se acordó solicitar del Gobierno de Bélgica la demolición del monumento conmemorativo al fusilamiento de Ferrer Guardia.

El Ayunt.º en la sesión que celebró el día 14 del actual acordó aprobar este extracto y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Soller 22 de Agosto de 1914.—V.º B.º El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 1212

ALCALDIA DE SOLLER

Relación detallada de los gastos causados en las obras públicas realizadas por este Ayuntamiento durante el mes de Abril del año de 1915 por administración municipal.

Semanadel 1 al 4.—Por construir una alcantarilla en la calle de la Luna: Oficiales (jornales) 25 y 2/2, importan pesetas 61'52. Peones (jornales) 12 y 2/2, importan pesetas 19'22. Kilogramos cemento 630, importan pesetas 13'50. Carretadas lozas 1, importa pesetas 2'00. Carretadas piedras 1, importa 0'90 pesetas.

Por abrir zanjas para los cimientos del nuevo matadero: Oficiales (jornales) 2 y 1/2, importan pesetas 5'00. Peones (jornales) 2, importan 2'50 pesetas.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'18.

Semana del 5 al 11.—Por construir una alcantarilla en la calle de la Luna: Oficiales (jornales) 52, importan pesetas 125'73. Peones (jornales) 33 y 1/2, importan pesetas 42'53. Kilogramos cemento 420, importan pesetas 9'00. Carretadas piedras 6, importan 5'40 pesetas. Carretadas lozas 2, importan 4'00 pesetas. Espuertas 3, importan pesetas 1'80.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 11'02.

Por construir una nave del nuevo matadero: Oficiales (jornales) 1, importa pesetas 3'75. Carretadas arena 11, importan pesetas 11'00.

Semana del 12 al 18.—Por construir una nave del nuevo matadero: Oficiales (jornales) 38 y 1/2, importan pesetas 93'23. Peones (jornales) 26, importan pesetas 36'67. Kilogramos cemento 4410, importan pesetas 94'50. Kilogramos cal 294, importan pesetas 7'00. Espuertas 10, importan 6'00 pesetas. Carretadas arena 10, importan pesetas 7'50. Metros piedra triturada 8, importan 8'00 pesetas.

Por derribar parte del edificio denominado 1º Hostel: Oficiales (jornales) 23, importan pesetas 55'57. Peones (jornales)

11 y 2/2, importan pesetas 18'48. Espuertas 4, importan pesetas 2'40. Kilogramos yeso 378, importan pesetas 7'65.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 10'68.

Semana del 19 al 25.—Por construir una nave del nuevo matadero: Oficiales (jornales) 30 y 1/2, importan pesetas 75'62. Peones (jornales) 20 y 1/2, importan pesetas 28'24. Kilogramos cemento 1512, importan pesetas 32'40. Kilogramos cal 445'20, importan pesetas 9'54. Carretadas piedras 22, importan 23'40. Metros piedra triturada 5, importan pesetas 5'00.

Por derribar parte del edificio denominado 1º Hostel: Oficiales (jornales) 21 y 1/2, importan pesetas 48'45. Peones (jornales) 13 y 2/2, importan pesetas 19'93.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'18.

Semana del 26 al 30.—Por construir una nave del nuevo matadero: Oficiales (jornales) 33 y 2/2, importan pesetas 89'75. Peones (jornales) 18 y 14, importan pesetas 25'00. Kilogramos cemento 2898, importan pesetas 62'10. Kilogramos cal 2352, importan pesetas 49'50. Carretadas arena 3, importan pesetas 2'25. Carretadas tierra 1 y 1/2, importan pesetas 1'12. Metros piedra triturada 2, importan pesetas 2'00.

Por derribar parte del edificio denominado 1º Hostel: Oficiales (jornales) 19, importan pesetas 42'61. peones (jornales) 5, importan pesetas 8'25. Kilogramos yeso 714, importan pesetas 14'45. 2 escobillas y una espuerta, importan pesetas 0'75.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 15'34.

Por construir una acera en la travesía de la plaza de la Constitución a la calle de la Romeguera: Metros bordillo 21'30, importan ptas. 58'57. Clavavios 10'50 pesas.

Por herramientas, recomposición y adquisición de nuevas: por pesetas 32'25.

Nota. Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento: Miguel Seguí, Cal: José Abons, Juan Quatgias, Miguel Robles y Miguel Quatgias. Yeso: José Forteza. Arena: Antonio Colom y

Rafael Nadal. Piedras: Francisco Santos, Juan Vidal y Jaime Malach. Lozas: Jaime Malach. Piedra triturada: Bartolomé Canaves, Juan Vidal, Bartolomé Negre, Bernardo Bernat y Nicolás Morón. Espuertas y escobillas: Vicente Bauzá, Bordillo: José Pons. Tierra: Francisco Santos. Herramientas: Juan Horrach.

Soller 27 de Mayo de 1915.—E Alcalde, Juan Puig

Núm. 1238

ALCALDIA DE SAN JUAN

Formados los repartimientos general sustitutivo del de consumos y el destinado a cubrir el déficit del presupuesto, los cuales han de regir durante el actual año, permanece en exposición al público a efectos de reclamación por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. y se admitirán durante dicho plazo las reclamaciones que se produzcan, en la inteligencia de que transcurrido dicho término, se reunirá la Junta para resolver dichas reclamaciones sin que puedan ser oídas las que después se presenten o las que no se acomoden a los términos previstos por las disposiciones vigentes.

San Juan 31 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Juan Gaya.

Núm. 1243

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de aspirantes a la plaza de Juez Municipal Suplente del pueblo de Calviá que se publico en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia observaciones y reclamaciones con documentos comprobantes.

Don Cayetano Anoller y Verger. Palma 29 Mayo de 1915.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—E Presidente acodental, Divar.

Núm. 481

Depositaria de fondos municipales de Escorca

CUENTA del tercer trimestre de 1914 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior (6130'86), Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo (6130'86), Data por pagos verificados en igual trimestre (785'00), Existencia en mi poder para el trimestre que sigue (5345'86).

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Recursos legales para cubrir el deficit, Reintegros, Cargo pesetas (7001'04), PAGOS (Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, Resultados), Data pesetas (870 18, 785 00, 1655 18).

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Escorca a 30 Septiembre de 1914.—El Depositario, Miguel Cerdá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Rosselló.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Canaves.